



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

123 DIC.2015.

ANGOL,

12278

DECRETO EXENTO

Nº

/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de diciembre de 2.015, enviada por **PATRICIO PINCHEIRA VILLAGRA**, R.U.T. N° 14.285.420-1, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA FIN DE AÑO**, para el día jueves 31 de diciembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **PATRICIO PINCHEIRA VILLAGRA**, para realizar beneficio de **FIESTA FIN DE AÑO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Pedro Aguirre Cerda n° 07 a un costado puente rosario (local Entrete Angol) de esta ciudad, para el día jueves 31 de diciembre de 2015, desde las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Patricio Pincheira Villagra.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.